



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 14 de Octubre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.10.2022 16:34:26 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001475-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000912-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 5 de julio de 2022.
- Resolución Administrativa N° 001473-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 14 de octubre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante Resolución Administrativa N° 001473-2022-P-CSJCA-PJ, el despacho de esta presidencia, en su artículo tercero dispuso que la Abg. Rebeca Esther Ocas Torres, Secretaria Técnica de la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales en materia civil y familia, remita hasta el día lunes 24 de octubre del presente año, el acta respectiva que contiene los acuerdos plasmados en la reunión preparatoria; sin embargo, se debe precisar que a través de la Resolución Administrativa N° 000912-2022-P-CSJCA-PJ, el despacho de esta presidencia en sus artículos primero y segundo, respectivamente, dejó sin efecto la designación de la servidora antes mencionada como Secretaria Técnica de dicha Comisión y en su reemplazo se designó al servidor César Alexander Alvarado Paredes.

Segunda: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; en consecuencia, corresponde emitir la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CORREGIR la Resolución Administrativa N° 001473-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 14 de octubre de 2022, emitida por esta presidencia de Corte; debiendo ser lo correcto:

“Artículo Tercero. – DISPONER que el Abg. CÉSAR ALEXANDER ALVARADO PAREDES, Secretario Técnico de la Comisión de Actos Preparatorios de los Plenos Jurisdiccionales en materia civil y familia, **remita⁽¹⁾⁽²⁾ a este despacho (tramitedocumentariocsjca@gmail.com) hasta el día lunes 24 de octubre del presente año, el acta respectiva que contiene los acuerdos plasmados en la reunión antes indicada. Asimismo, deberá remitir el nombre de los(las) jueces/zas superiores integrantes de las Salas competentes del Distrito Judicial de Cajamarca que participarán en el Pleno Jurisdiccional Nacional de Familia, debiendo precisar los siguientes datos:**

- a) Nombre completo del juez participante
- b) Órgano jurisdiccional de procedencia
- c) Condición
- d) Número de documento de identidad
- e) Correo electrónico personal e institucional (Gmail)
- f) Número telefónico (Celular)

Dicha información permitirá remitir los materiales de lectura y demás información del pleno jurisdiccional”.

Artículo Segundo. - COMUNICAR a la Coordinación de Informática y Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

¹ Con el asunto “ACTA DE REUNIÓN PREPARATORIA Y NÓMINA DE JUECES REPRESENTANTES”.

² Finalmente, cualquier consulta y/o coordinación llamar a:

Abg. Liz Rebaza Vásquez, lrebaza@pj.gob.pe, celular: 997441071,
Abg. Bruno Otárola Chávez, botarola@pj.gob.pe, celular: 994698434 y
Senaida Zegarra Guevara, szegarragu@pj.gob.pe, celular: 935931770

